



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN : 50001 33 33 009 2019 00020 00
DEMANDANTE : EDILBERTO MOLINA RENDÓN
DEMANDADO : HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE.
MEDIO DE : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL CONTROL DERECHO
T. DE PROVIDENCIA LEY 1437/2011

Teniendo en consideración que para el quince (15) de junio de la presente anualidad, se tenía programada la realización de audiencia de pruebas en el proceso de la referencia, data para la cual la titular del Despacho se encontraba de comisión de servicios, se dispone, reprogramar la aludida audiencia para el día ocho (8) de noviembre de 2023 a las 09:00 a.m., a través de la plataforma “lifesize”, para lo cual se enviará a las partes e intervinientes el respectivo enlace para su ingreso previo a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza